

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, el presente proceso con informe de la asistente social del despacho. Sírvase Proveer.
Cali, febrero 09 de 2023

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 224

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 76001-3110-013-2022-00348-00
PROCESO: PERMISO PARA SALIDA DEL PAIS
DEMANDANTE: PAMELA BIOJÓ BEJARANO
DEMANDADO: LUIS JAVIER CAMARGO CASTIBLANCO
MENOR DE EDAD: JPCM

De acuerdo al informe secretarial antecedente, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, de la Defensora de Familia y la Delegada del Ministerio Público, el informe presentado por la asistente social del despacho, informando que cuentan con el término de tres (03) días para solicitar aclaración, complementación o ajuste. (art. 277, CGP)

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.